

ambicion por enemigos á quienes trataba noblemente. Sin embargo, el protestantismo ha insistido en censuras que los incrédulos de nuestra época repiten exagerando su odio contra la soberanía pontificia: cuya preocupacion les hace ser parciales y ofuscarse sobre todos los hechos históricos relacionados con la suprema potestad del Papa. Así como vemos obcecado al historiador Llorente, que procura disculpar al Conde de Tolosa, deplorando su castigo como una injusta desgracia, y no halló una frase de conmiseracion para las infelices víctimas de aquel Príncipe déspota y cruel.

El Pontífice no podía corresponder á las obligaciones de su elevado cargo, sin tomar alguna parte activa y principal en los sucesos políticos que se relacionaban con la tranquilidad é interes del cristianismo. Por este motivo concedió la investidura del reino de Sicilia, segun el derecho legitimo de sucesion, á la emperatriz Constantina y á sus hijos, contra los ambiciosos deseos del usurpador Felipe, á quien apoyaban muchos Señores alemanes. Hizo Inocencio respetar la justicia de su protegido obteniendo al mismo tiempo del nuevo Monarca la renuncia de onerosos privilegios, arrancados violentamente al pontífice Adriano IV; privilegios que alteraban la uniformidad disciplinaria de la Iglesia en lo relativo á los recursos de apelacion á Roma, y legaciones romanas en el reino de Sicilia. Murió la viuda de Enrique V, confiando al Papa y á un Consejo de Prelados los intereses y tutela de su hijo Federico y la regencia de Sicilia. El noble comportamiento del tutor mereció el siguiente juicio histórico... «Federico II, »único sucesor de la casa imperial Hohenstaufen, enemiga »terrible de la Santa Sede, huérfano cuya tutela se encomen- »dó á Inocencio, fué educado y defendido por este Papa, con- »servando fielmente su patrimonio, con el afecto é interes de »padre más bien que de tutor (1).»

Otro historiador dice: «Federico, huérfano de corta edad, »fué confiado á su tutela, de la cual recibió grandes servicios; »y sea como quiera la opinion de los encomiadores de dicho »Príncipe y detractores del Pontificado, es indudable que la »memoria de Federico no puede ménos de considerarse man-

(1) MONT. *Vida de Santa Isabel.*

»chada con la nota de ingratitud hacia la Santa Sede, pro- »tectora de su infancia, que contribuyó á engrandecerle (1).» Corresponió el pupilo ingratamente á los desvelos de Inocencio, y con igual ingratitud pagó el emperador Oton los servicios y favores del Pontífice. La casa de Suabia, que había suscitado en todos sus Emperadores furibundos enemigos á la Iglesia, no debió buscar la proteccion de un Papa en sus diferencias con la dinastía de Sajonia. Hallábase reciente la memoria de los atropellos cometidos por Enrique IV contra el pontífice Pascual, y de Federico Barbaroja contra Alejandro III, cuyo pontificado perturbó fomentando y sosteniendo un largo cisma de cuatro Antipapas; no se habían olvidado los excesos de Enrique V, el matador de S. Alberto, cardenal y obispo de Lieja, que le merecieron justa excomunion. Felipe, invadiendo con su ejército los Estados Pontificios, había incurrido en las censuras eclesiásticas, y hallándose excomulgado, no podía merecer la proteccion del Papa; por cuyo motivo consideró Inocencio que era nula la eleccion de un príncipe, miembro separado del catolicismo; nulidad conforme á derecho, segun las bases constitutivas del Imperio, cuyas leyes orgánicas excluían á los excomulgados. Felipe, que mereció este riguroso castigo del papa Celestino III, y no cuidó de solicitar su absolucion, estaba inhábil para el imperio. Su sobrino Federico, rey de Sicilia, sólo contaba dos años; no podía llenar las miras de los Príncipes electores, ni era conveniente para los pueblos una regencia tan prolongada: por estas razones Inocencio se decidió en favor de Oton, duque de Sajonia, el cual coronado Emperador, pagó la proteccion del Papa con mucha perfidia é inconsecuencia. El Pontífice Romano tuvo precision de excomulgarle por sus gravísimas culpas, entre las cuales figura el bárbaro asesinato de su competidor Felipe, é invasion armada en los Estados Pontificios. La crueldad, orgullo y avaricia ocasionaron al ingrato Emperador el justo castigo recibido en la batalla de Bovin, su afrentosa derrota, la pérdida del imperio, una existencia miserable y el desprecio público. El siguiente juicio del eminente escritor que ya hemos citado, servirá para ilustrar el criterio de quien

(1) DU THEIL: *Notic. et extraites des manuscrits, etc.*

desea conocer los actos públicos de este Papa sobre uno de los hechos que mayores cargos le han producido: «... Dificil »era de resolver la cuestion que por tanto tiempo dividió la »Alemania. Considerándola con imparcialidad, se comprende »que no fué injusta la preferencia de Inocencio en favor de »Oton sobre Felipe de Suabia. Cuando murió este Príncipe, »dejó perder Othon por su ingratitude y olvido de promesas »voluntarias y sagradas, la benevolencia de su protector »y siempre ha de resultar de las historias más imparcia- »les y exactas que el Papa en cuestiones tan difíciles veló con »perseverante constancia por la disciplina eclesiástica en »Alemania, castigando severamente á los Cardenales que re- »bajaran su carácter (1).» Considerando á Inocencio como soberano temporal no puede ocultarse que en la eleccion de Emperador observó la política más hábil y conveniente á los intereses de Italia y Alemania, y como Jefe de nuestra religion, preciso es conocer que debió ante todo salvar los intereses del catolicismo, asegurándole una paz constantemente perturbada por el ambicioso empeño de usurpar la jurisdiccion eclesiástica, y el patrimonio de la Iglesia. Empeño tradicional en la casa de Suabia, que juzgamos no había olvidado Felipe, viéndole en aquella época hostilizar á los Estados Pontificios.

El Jefe de la Iglesia católica no podía ser indiferente á los escándalos que un Príncipe cristiano daba á sus vasallos, y por esta causa tuvo Inocencio precision de intervenir en asuntos que la Reina de Francia Ingeburga sometió á su resolucion. Escribió á Felipe Augusto diferentes veces, exhortándole á romper sus criminales relaciones con Inés de Merania. Encargó este asunto á Eudes, obispo de París, y algun tiempo despues envió á Pedro de Capua con el carácter de Legado, no sólo para levantar una cruzada y poner en paz á los Reyes de Francia é Inglaterra, sino con el fin que el virtuoso Eudes no había podido lograr; y como todas las amonestaciones fueron desoidas, apelóse á las censuras eclesiásticas, demostrando el Papa que no consideraba distincion jerárquica ni dig-

(1) DU THEIL: *Notices et extraits des manuscrits de la bibliothèque nationale, etc.*

nidad personal, tratándose de la observancia religiosa, y que de igual modo imponía las penas canónicas al Monarca poderoso, que al más humilde cristiano, si quebrantaban los preceptos divinos y sagrados cánones. El rey Felipe, abandonando á su manceba, se reunió con Ingeburga, y cesaron los escándalos, volviendo al seno de la Iglesia. Igual rigor hubo de emplear aquel firme y decidido Papa con D. Alfonso IX de Leon, á quien excomulgó por su empeño y tenaz resistencia á las amonestaciones más vehementes para que se apartara de la reina Berenguela, su prima hermana, con la cual contrajo matrimonio, á pesar de la prohibicion canónica. Falta que había cometido este Príncipe excomulgado por el papa Celestino III, cuando se casó con doña Teresa de Portugal, otra de sus primas; por consiguiente, su segundo matrimonio fué una reincidencia y gravísimo atentado contra las leyes eclesiásticas. Fué un doble incesto que el Monarca cometió con sus dos primas, y que la Santa Sede no debía tolerar. El Rey de Leon obedeció las decisiones de Inocencio, y separándose de doña Berenguela, mereció ser absuelto de las censuras. Un Papa tan celoso no podía ver escarnecido el sacramento del matrimonio por aquellos Monarcas, que pretendían legalizar enlaces reprobados é imposibles, en Felipe Augusto, reo de bigamia, supuesto que vivía su legítima consorte, y en Alfonso IX, por un parentesco que en aquella época no se dispensaba. Historiadores imparciales juzgan á Inocencio de un modo bien diferente que sus apasionados enemigos. Uno de ellos, cuyo criterio no puede hacerse sospechoso, escribe lo siguiente sobre un asunto, que tantas recriminaciones ha producido: «.... ¿Cómo dejará de »alabarse su firmeza cristiana, viéndole ocupado durante »quince años en defender á una Princesa desgraciada y perseguida por su marido, Monarca poderoso, á quien extraviaban »sus caprichos y pasiones? La desdichada Ingeburga inspiraba interes por sus infortunios, virtud y belleza; porque léjos »de su patria y de sus parientes, se hallaba sola en una corte »extranjera, indefensa y expuesta al extraordinario poder de »su perseguidor; hubiera sucumbido si un fuerte brazo no se »hubiera extendido á su favor desde la altura del Vaticano. »La justicia triunfó, gracias á la firmeza de Inocencio, y los »franceses, viendo al esposo unirse nuevamente con aquella

»Reina tan desgraciada y colocarla en el trono, debieron celebrar el triunfo del Papa.» Sobre los sucesos de España, dice el mismo escritor: «..... Si algunos Príncipes españoles »encontraron inconvenientes para contraer entre sí legítimos »enlaces, fué porque los cánones así lo tenían dispuesto. Hacía mucho tiempo que la Iglesia había dado sus leyes; á su »Jefe supremo correspondía hacerlas observar (1).»

El rey Juan de Inglaterra, matador de su sobrino á fin de heredar el reino, fué un Príncipe disoluto, bárbaro y déspota, que no reparó en el parricidio para satisfacer su ambición desenfrenada. Los monjes de Cristchurch ejercieron su derecho eligiendo al nuevo arzobispo de Cantorbery, cuya dignidad había quedado vacante por fallecimiento de Huberto. Empeñóse el Rey en designar para dicho cargo uno de sus inmorales favoritos, á cuya exigencia se prestaron por temor algunos religiosos; mas queriendo otros conservar el privilegio de su monasterio, resultó doble elección. Reconoció la Santa Sede el derecho de los monjes, pero anuló ambos nombramientos por defecto canónico de su votación; y para eludir el injusto empeño de aquel Rey, les indicó la conveniencia de que unánimes designaran á una persona de grande reputación. Eligió aquel cabildo por conformidad de votos al cardenal Estéban Langton, antiguo Profesor y Canciller de la universidad de Paris, sacerdote sabio y virtuoso. Se opuso el Rey á esta elección canónica, propuesta por los monjes diputados de aquella Iglesia, que aprobó la Santa Sede, viendo en el electo uno de los Prelados ingleses más eminentes, y de indisputable mérito. Rechazó Inocencio la propuesta que le presentó el Rey, pues no podía permitir se intrusasen los poderes seculares en la jurisdicción eclesiástica, renovando sus antiguas pretensiones sobre investiduras; anticanónico abuso á que habían renunciado los antecesores de Juan Sin Tierra. Quiso Inocencio satisfacer al irritado Príncipe con razones y benignas cartas que al efecto le dirigía, y solamente apeló á medidas ordenadas por el derecho, viendo la obstinación del Rey, tantos agravios é insultos como dirigió á la Santa Sede, la persecución feroz é injusta que declaró á los Obispos, y

(1) DU THEIL: *Notices et extraits, etc.*

sus violencias contra los monjes de Cantorbery. El rey Juan, asesino del príncipe Artus y de Godofredo, porque se atrevió á defender la jurisdicción universal de Inocencio como Jefe de la Iglesia sobre asuntos espirituales, aquel Monarca déspota y violento, que atropelló las inmunidades eclesiásticas, y cuyo iracundo capricho perturbaba la disciplina católica, mereció la excomunión; y es bien extraño que blasonando amor á la humanidad y entusiasmo por las libertades populares, haya críticos que presenten como víctima del Papa á un Rey tirano de su patria. Refiere César Cantú los sucesos del modo siguiente: «..... Rehusó Juan admitir este nombramiento, »á pesar de los regalos y de las cartas lisonjeras y afectuosas que recibió del Papa, y habiendo expulsado á los monjes de la isla, juró que si el Pontífice pronunciaba contra él »el entredicho, confiscaría todos los bienes del clero, y cortarían las narices y las orejas á cuantos romanos encontrara »en Inglaterra.—Pero nada era capaz de asustar á Inocencio »cuando se trataba de lo que era su deber. Por consiguiente, »lanzó la excomunión contra Juan, que por su parte apeló á »la violencia para conjurar sus efectos. Habiendo renunciado »el archidiácono Geoffroy á su plaza de miembro del tribunal »de Hacienda, le hizo morir bajo de una capa de plomo.—Por »otra parte se apoderaba de los bienes eclesiásticos, expulsaba á cuantos sacerdotes obedecían el entredicho, encerraba »á los monjes en sus conventos, violaba las doncellas nobles, »robaba á las Iglesias y á las ciudades la plata para asalarar »la tropa, exigía á los judíos sus caudales, arrancando los »dientes á cuantos rehusaban darlos; en suma, representaba »el papel de Satanás en contra de la Iglesia (1).»

Las violencias y atropellos cometidos por un Monarca de cuya tiranía no estaban seguros el honor ni la vida y propiedad de sus vasallos, levantaron tal grito de indignación, que la nobleza del reino pidió á Felipe Augusto un Rey más benigno (2); y únicamente cuando Juan, excomulgado por el Papa, vió al Rey de Francia invadiendo la Normandía y Aquí-

(1) CANTÚ: *Hist. Univ.*, lib. 12, c. 22.

(2) Los Reyes de Inglaterra eran vasallos del monarca francés por los Estados que tenían en este país.

tania y observó las consecuencias del entredicho, decidió someterse á la Santa Sede, otorgando á sus vasallos las franquicias que fueron el fundamento de su futura prosperidad. Inocencio, pues, tiene la gloria de haber contribuido muy principalmente para que Juan Sin Tierra firmara la carta magna, exclamando: «..... Ya nada les hace falta más que pedirme la »corona.» Aquellas concesiones favorecieron más al feudalismo que á la clase popular, y sin embargo, iniciaron la emancipación (1) de ésta.

Para concluir este capítulo consignamos el juicio que de dicho Rey forma el primer historiador de nuestro siglo, César Cantú: «..... En efecto, unos y otros juraron fidelidad á Juan »Sin Tierra, que al poco tiempo empezó á dar muestras de su »carácter, amalgama monstruosa de los vicios más opuestos, »sin ninguna virtud ni aun aparente; colérico, disoluto, insolente, loco, arrogante en la prosperidad y pusilánime en la »desgracia, quiso reinar como déspota, y se envileció á sí y »á la Nación..... Convidado despues Juan á las fiestas nupciales de Hugo *el Moreno*, conde de la Marca, con Isabel de »Angulema, robó á la novia. Atentado tanto más grave, »cuanto que las leyes feudales hacian del Señor una especie »de padre respecto del vasallo (2).»

(1) En la carta se promete respetar todos los derechos, de forma que ningun ciudadano pudiera ser preso, expropiado ni ofendido en manera alguna ántes de juzgarle, y que restableciendo la administracion de justicia segun las costumbres sajonas, no se vendería aquélla, y el tribunal fijaría su residencia en Westminster, etc. Se determinaron mejor los laudemios, derechos de tutela, prestaciones de los feudatarios, etc.; se confirmaron los privilegios y libertades de las ciudades, dispensándolas de servicios gravosos. Concedióse á todos los hombres seguridad en su persona y hacienda, y libertad para viajar por todas partes, etc.

(2) En el lugar citado.

CAPITULO V.

INOCENCIO III USÓ RECTAMENTE DE SU AUTORIDAD.

Datos históricos que justifican á Inocencio III.—Antigua doctrina sobre el derecho pontificio para excomulgar y destituir á los Principes.—Opinion de Gerson.



Es muy parcial é injusta la severidad con que algunos críticos condenan la memoria de Inocencio, cuando verdaderamente dicho Papa se limitó á ejecutar una jurisprudencia creida en su tiempo como cierta, y que además habían aceptado y respetaban los poderes seculares. Doctrina que venía fundándose en el acuerdo de los Obispos congregados muchos siglos ántes para el Concilio I de Nicea, cuyos Padres declararon que la autoridad pontificia, superior á todos los poderes seculares, existía en los sucesores de S. Pedro. S. Atanasio, S. Hilario y S. Basilio sostuvieron igual doctrina, que no había ofrecido repugnancia en tiempos anteriores, supuesto que en el siglo VIII el papa Zacarías absolvió de su juramento á los Estados de Francia, los cuales depusieron del trono al imbécil Childerico III, eligiendo á Pipino en su lugar. Estéban III confirmó despues dicha eleccion, como antiguas crónicas refieren (1). Carlo-Magno se llamó

(1) *Stephanus Papa confirmavit Pipinum unctione sancta in regem, et cum eo inunxit duos filios ejus, Carolum magnum postea Imperatorem, et Carlomanum, in reges. PAUL. DIAC., de orig, Franc., c. 59.*